



**AYUNTAMIENTO  
DE  
RODEZNO  
(La Rioja)**

---

Plaza de la Constitución,1  
Telef. (941) 33.80.10  
26222 RODEZNO (La Rioja)  
C.I.F - P-2612700-A

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE  
CLAUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE  
REGIRÁN LA CONTRATACIÓN MEDIANTE  
PROCEDIMIENTO NEGOCIADO DEL SUMINISTRO E  
INSTALACION DE CONTADORES VIA RADIO,  
MANTENIMIENTO Y LECTURA DE LOS MISMOS DEL  
AYUNTAMIENTO DE RODEZNO (LA RIOJA)**



**AYUNTAMIENTO  
DE  
RODEZNO  
(La Rioja)**

Plaza de la Constitución,1  
Telef. (941) 33.80.10  
26222 RODEZNO (La Rioja)  
C.I.F - P-2612700-A

**1. OBJETO DEL CONTRATO: instalación y mantenimiento de contadores y módulos de telelectura y lectura trimestral de los contadores instalados.**

Es objeto de este pliego, tramitado mediante procedimiento abierto con tramitación urgente, la adjudicación, en base a los principios de publicidad, igualdad, mérito y libre concurrencia, del suministro e instalación de contadores vía radio, mantenimiento de los mismos y lectura con emisión de recibos del ayuntamiento de Rodezno, La Rioja

En concreto, el contrato tendrá por objeto:

a).-El suministro e instalación inicial, aproximadamente, de **413 contadores** cuyas características técnicas se especifican en el Anexo I. La concreción del número total de contadores se realizará una vez renovado inicialmente todo el parque., si bien inicialmente sería de calibres, de 13 mm a 20mm.

b).-El suministro inicial, e instalación inicial, aproximadamente, de **413 módulos de telelectura**, cuyas características técnicas se especifican en el Anexo II para instalar en los contadores de agua. Esta instalación se hará en el plazo máximo de 2 meses contados desde la firma del contrato.

La instalación conjunta de los contadores y de los módulos de telelectura se deberá de realizar en el plazo máximo de 2 meses contados desde la firma del contrato.

c).- **Mantenimiento de los contadores y módulos de telelectura** durante el plazo de la adjudicación, incluyendo la reparación o sustitución de los que tuvieran algún tipo de avería o anomalía. El Mantenimiento y garantía cubre el cuerpo del contador, sus mecanismos interiores y el módulo de radio, quedando excluidos los restantes elementos de la acometida, como válvulas, filtros, racores y tramos de conducción próximos, la reparación de válvulas en el caso de que no corten. Así mismo quedan excluidos del servicio de mantenimiento y garantía todos aquellos contadores que sufran deterioro por uso indebido, mano airada, helada o que hayan llegado al final de su vida útil o hayan sido desmontados de la acometida por personal ajeno, así como la pila del modulo de radio pasado 10 años.

d).- **Lectura de los contadores instalados.** Realizándose 4 lecturas anuales y a su vez el adjudicatario deberá emitir recibo de lectura al Ayuntamiento de Rodezno, reflejándose los datos del titular, lectura anterior, lectura real, y otros...

Números de referencia CPV:

- 38421100-3: Contadores de agua.
- 50411100-0: Servicios de reparación y mantenimiento de contadores de agua.

**2. IDENTIFICACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

El órgano de contratación es el Exc. Ayuntamiento de Rodezno (La Rioja)

**3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

El valor estimado del contrato asciende a **413 x 26 (10.738,00) €**, IVA excluido anuales.

Para los 12 años: **128.856,00 €**



**AYUNTAMIENTO  
DE  
RODEZNO  
(La Rioja)**

Plaza de la Constitución,1  
Telef. (941) 33.80.10  
26222 RODEZNO (La Rioja)  
C.I.F - P-2612700-A

#### **4. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre. el procedimiento abierto, mediante tramitación de urgencia, recayendo la adjudicación en el licitador que haga la proposición más ventajosa de acuerdo a los criterios de adjudicación.

#### **5. DURACIÓN E INICIO DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO**

La duración del contrato se fija en 12 años a partir de la fecha de la instalación de los contadores, atendiendo a la vida útil de éstos.

#### **6. CAPACIDAD PARA CONTRATAR**

Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional y no estén incurso en ninguna de las causas de prohibición para contratar.

La Administración podrá contratar entidades licitadoras que participen conjuntamente. En este caso las agrupaciones quedarán obligadas solidariamente ante la Administración, indicarán la participación de cada una de ellas y deberán nombrar una persona representante o apoderada única con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar las empresas para cobros y pagos de cuantía significativa.

En todo caso, han de ser personas naturales o jurídicas. Estas últimas cuando su finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos Estatutos o reglas fundacionales o se acrediten debidamente y disponga de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

#### **7. GARANTÍA PROVISIONAL Y DEFINITIVA**

La garantía provisional no se exige.

La garantía definitiva será el 5% del presupuesto de adjudicación del contrato (IVA incluido) y podrá constituirse de cualquiera de las formas previstas en la citada Ley.

La constitución de la garantía definitiva deberá acreditarse dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación de la adjudicación. El incumplimiento de este requisito por causa imputable al adjudicatario, dará lugar a la resolución del contrato.

Esta garantía responderá de las obligaciones que para el contratista derivan de este contrato así como de las penalizaciones en que pudiera incurrir por demora en las entregas.

#### **8. PRESENTACIÓN DEL MODELO DE PARTICIPACION**

El modelo de presentación para participar en el procedimiento será el especificado en Anexo III



**AYUNTAMIENTO  
DE  
RODEZNO  
(La Rioja)**

Plaza de la Constitución, 1  
Telef. (941) 33.80.10  
26222 RODEZNO (La Rioja)  
C.I.F - P-2612700-A

## **9. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**

Las proposiciones se presentarán en el AYUNTAMIENTO DE RODEZNO, Plaza De la Constitución nº1, Rodezno, La Rioja, Código Postal: 26222, en el plazo de 15 días desde la fecha de publicación del anuncio de licitación.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al Órgano de Contratación, por FAX, TELEX o Telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

## **10. ADJUDICACIÓN**

A la vista de la citada documentación, el Órgano de contratación resolverá la adjudicación a la oferta u ofertas que, a su juicio exclusivo, sean consideradas como más ventajosas, pudiendo declarar el concurso desierto si ninguna de las proposiciones se estima adecuada.

## **11. APORTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD Y LA SOLVENCIA**

a) Documentación acreditativa de la personalidad jurídica:

- Si la entidad licitadora fuese persona jurídica, deberá presentarse la escritura de constitución y, en su caso, de modificación, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, deberá aportar la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.
- Si la entidad licitadora fuera una persona física, deberá presentar el Documento Nacional de Identidad.

b) Poder a favor de la persona que firme la proposición económica en nombre de la entidad licitadora y Documento Nacional de Identidad de la persona apoderada. Si la parte licitadora fuera persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable.

c) Declaración del licitador o licitadora, o en su caso de su apoderado/a o representante, en la que se afirme, bajo su responsabilidad, que ni la empresa ni el personal administrador están incurso en ninguna de las causas de exclusión del procedimiento de licitación.

d) Obligaciones Tributarias:

- Alta, referida al ejercicio corriente, y, en su caso, último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Certificado del Departamento de Economía y Hacienda del gobierno de la Rioja, el de los órganos competentes de las Administraciones Públicas respecto de las cuales quien licite tenga obligaciones tributarias, acreditativos de que se halla al corriente de las mismas, expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
RODEZNO  
(La Rioja)**

Plaza de la Constitución,1  
Telef. (941) 33.80.10  
26222 RODEZNO (La Rioja)  
C.I.F - P-2612700-A

e) Certificado expedido por la Seguridad Social acreditativo de estar inscritas en el sistema de Seguridad Social, la afiliación o haber afiliado y dado de alta a los trabajadores y trabajadoras, haber presentado los documentos de cotización correspondientes y hallarse al corriente en el pago de las obligaciones de la Seguridad Social que le imponen las disposiciones vigentes (salvo el supuesto de que quien licite no esté comprendido obligatoriamente dentro de su ámbito de aplicación), expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

f) Declaración del ente licitador, o en su caso de su apoderado/a o representante, en la que se afirme, bajo su responsabilidad, hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad, Salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales, impuestas por las disposiciones vigentes.

g) En el supuesto de que se presentaran proposiciones suscritas por entidades licitadoras que participen conjuntamente, se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada quien y se designe una persona representante o apoderada única que las represente. El escrito habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por la persona apoderada.

h) Para las empresas extranjeras, la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional que pudiera corresponder a la entidad licitadora o candidatura.

## **12. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

Una vez decidida la adjudicación, se notificará al adjudicatario o adjudicatarios para la formalización del oportuno contrato. En el mismo deberán estipularse, además de las condiciones ya descritas en el Pliego de Condiciones, aquellas observaciones técnicas, jurídicas y económicas que El Ayuntamiento considere conveniente.

Previamente a su firma deberá haberse presentado justificante de ingreso de la fianza definitiva.

## **13. RESOLUCION DEL CONTRATO**

Cuando el contrato se resuelva por culpa del adjudicante, éste estará obligado abonar únicamente las cantidades pendientes de los equipos suministrados, cantidad que asciende a 26 € por contador y año pendiente hasta la finalización del contrato de los 12 años. Dicha cantidad se incrementará con el I.V.A. correspondiente.

El incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones llevará aparejada la pérdida de la fianza constituida.

En el caso de que el contrato se resolviera por culpa del adjudicatario, aparte de la pérdida de la fianza, El Ayuntamiento podrá pedir la indemnización de todos los daños y perjuicios.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
RODEZNO  
(La Rioja)**

Plaza de la Constitución,1  
Telef. (941) 33.80.10  
26222 RODEZNO (La Rioja)  
C.I.F - P-2612700-A

#### **14. PAGO**

Transcurrido el plazo establecido para la realización de las pruebas de recepción indicadas en este Pliego, con resultado satisfactorio de las mismas, se presentará factura, realizándose el primer pago a los treinta días de la recepción y aceptación.

A partir de esa fecha el pago se realizará de la siguiente forma:

- Trimestralmente se procederá al pago de la cantidad que resulte de dividir la oferta global presentada para los 12 años, dividida por 48. La primera factura se emitirá tras la recepción y aceptación del parque y será satisfecha en el plazo de 30 días. Sucesivamente se irán emitiendo y pagando el resto hasta completar el plazo de duración del contrato, emitiéndose facturas trimestralmente tras el envío y la recepción de las lecturas de ese periodo por el Ayuntamiento.

En el caso de que se adicione nuevos contadores durante los doce años de duración del contrato por existir altas nuevas de abonados su importe se presupuestara aparte, pero con las mismas condiciones que los suministrados inicialmente.

De esta misma manera se trataran los contadores que se hayan de sustituir por mal trato del usuario u otras causas no sujetas a la garantía ofrecida.

El Ayuntamiento se reserva el derecho a exigir, antes del abono de la factura, los documentos que estime convenientes para comprobar la efectividad de la prestación del servicio de mantenimiento.

#### **15. LUGAR DE ENTREGA**

El adjudicatario entregará y colocará los equipos completos a suministrar en cada uno de los puntos en los que están colocados los actuales contadores de agua. Para ello, El Ayuntamiento le facilitará la documentación precisa para identificar todos los contadores a sustituir.

#### **16. PRUEBAS**

Las pruebas a que se someterán los equipos a comprar serán las siguientes:

- Inspección visual y calidad superficial: Observación de presentación y acabados de los distintos elementos, que deberá resultar satisfactorio.
- Comprobación del funcionamiento general del equipo.

#### **17. SUMINISTROS DE REPOSICIÓN Y NUEVA INSTALACIÓN**

El adjudicatario del presente contrato se compromete por el hecho de participar en el mismo, a garantizar durante el plazo de duración del contrato (12 años) la sustitución de los contadores estropeados (bajo las condiciones descritas de mantenimiento y garantía en el punto 1.c) por contadores de las mismas o mejores características técnicas de los ofertados.

Además se compromete a suministrar y colocar contadores y módulos de lectura a los nuevos usuarios de las mismas o mejores características técnicas de los ofertados en las mismas condiciones que los ahora colocados, así como a proceder a su lectura y mantenimiento.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
RODEZNO  
(La Rioja)**

Plaza de la Constitución,1  
Telef. (941) 33.80.10  
26222 RODEZNO (La Rioja)  
C.I.F - P-2612700-A

### **18. RECEPCIÓN**

Si los resultados son satisfactorios, El Ayuntamiento, dará por recibido el equipo, extendiéndose la correspondiente acta de recepción y comenzando entonces el plazo de garantía.

Si los equipos no se reciben, se hará constar así en el Acta y se darán las instrucciones precisas al Adjudicatario, con el fin de remediar los defectos observados, fijándose plazo para ejecutarlo, expirado el cual se hará un nuevo reconocimiento para la recepción. Si el adjudicatario no hubiese cumplido, se declarará resuelto el contrato con pérdida de la fianza, a no ser que el Ayuntamiento crea procedente concederle un nuevo plazo que será improrrogable.

### **19. PERIODO DE GARANTÍA**

El período de garantía (de la mano de obra y materiales) será, al menos de 2 años, contados a partir de la recepción. Siendo de cuenta del adjudicatario los gastos de reparaciones que puedan producirse durante dicho período y que sean achacables a defectos de fabricación y transporte.

### **20. CLÁUSULAS DE INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO (LEY ORGÁNICA 15/1999 DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL).**

La persona o entidad adjudicataria se obligará a utilizar los datos personales facilitados por el Ayuntamiento de Rodezno, con el único y exclusivo fin de dar cumplimiento al presente pliego, tratando los datos conforme a las instrucciones que reciba del mismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 12.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de datos de Carácter Personal (en adelante LOPD).

Asimismo, se comprometerá a no aplicar o utilizar los datos personales que provengan de los ficheros del Ayuntamiento con fines distintos a los recogidos en este pliego y a no comunicarlos ni cederlos, ni siquiera para su conservación, a terceras personas.

A su vez, se comprometerá a guardar bajo su control y custodia todos los ficheros suministrados por El Ayuntamiento de Rodezno a los que acceda con motivo de la prestación del Servicio y a no divulgarlos, transferirlos o de cualquier forma comunicarlos, ni si quiera para su conservación a otras personas.

A estos efectos, acreditará que tiene elaborada una normativa de seguridad, formalizada documentalmente, en la que se determinan las medidas de índole técnica y organizativa exigidas por la legislación vigente en la materia. Asimismo, se comprometerá a tener adecuadamente actualizado el señalado documento a las exigencias legales y circunstancias de cada momento y a adaptar sus correspondientes medidas de seguridad.

Los datos personales que figuren en la documentación aportada por las personas o entidades licitadoras, serán tratados por la entidad Local, de conformidad con la Ley 15/99, se incorporarán al fichero automatizado de GENERAL DE PERSONAS que cumple con la finalidad de facilitar información de las mismas a todos los procedimientos competencia de esta Entidad, entre otras la Gestión Tributaria y de Recaudación, Gestión Económica y Contable, Gestión Fiscal, Gestión de Catastros Inmobiliarios Rústicos y Urbanos, Procedimientos Administrativos y Registro de Entrada y Salida de Documentos. Se informa que los datos recogidos podrán ser cedidos a terceras partes cuando venga previsto específicamente en la ley, o cuando la cesión se realice a otras Administraciones públicas para el ejercicio de sus respectivas competencias.

El responsable del fichero es el Ayuntamiento de Rodezno, y podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición en las dependencias de la misma.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
RODEZNO  
(La Rioja)**

Plaza de la Constitución,1  
Telef. (941) 33.80.10  
26222 RODEZNO (La Rioja)  
C.I.F - P-2612700-A

## ANEXO I

### **CONDICIONES TECNICAS DE LOS CONTADORES DE AGUA**

Los contadores de agua que serán inicialmente instalados y los que posteriormente puedan ser instalados durante el plazo de duración de la concesión deberán de tener las siguientes características técnicas:

1. Serán de velocidad (chorro único) o volumétricos, de turbina y transmisión magnética, protegida contra campos magnéticos. Calibre 13 mm a 20 mm.

Los contadores de agua ofertados para ser instalados dispondrán de aprobación de modelo en vigor de acuerdo a la Orden de 28 de diciembre de 1988 por la que se regulan los contadores de agua fría (Directiva 75/33/CEE), y verificación primitiva correspondiente si dicha aprobación fue realizada con anterioridad al 30 de octubre de 2006, o estarán sometidos al control metrológico del Estado de acuerdo con el Real Decreto 889/2006 de 21 de julio, por el que se regula el control metrológico del Estado sobre instrumentos de medida (Directiva 2004/22/CE).

2.-Todos los contadores a suministrar deberán estar aprobados por el Centro Español de Metrología, sus homólogos de la CEE u Organismos Notificados a tal efecto, así como verificados en laboratorios autorizados oficialmente. En los casos en los que no se disponga de homologación del Centro Español de Metrología, deberán solicitar de dicho Centro un certificado que acredite la conformidad del mismo con las homologaciones presentadas

3.-Los contadores deberán soportar una presión de trabajo de 16 Bar. Para ello las zonas sumergidas deben ser completamente estancas, no presentando fugas hacia el exterior de aparato o hacia interiores secos.-

4.-La esfera del contador será orientable en 360°

5.-. Carcasa exterior de latón, o material resistente a la presión interior y a los golpes eventuales que pueda recibir, todos los elementos metálicos en contacto con el agua deberán ser inoxidable y anticorrosibles, y los de plástico no higroscópicos y cuya superficie evite incrustaciones.-

6.- Internamente fabricado por piezas intercambiables con materiales resistentes a la abrasión agrupadas en pequeños conjuntos de fácil desmontaje, susceptibles de ser facilitados completos por el adjudicatario y cumpliendo el RD 140/2003 del 7 de febrero sobre materiales en contacto con agua para consumo humano.

7.- La esfera ha de permitir la lectura fácil y rápida, con preferencia sellada al vacío o cualquier otro sistema para evitar condensaciones, de lectura directa y las cifras de unas dimensiones aproximadas de 4 x2,5 mm., y protegida mediante tapa de golpes y agentes atmosféricos.

8. Filtro en la boquilla de entrada para eliminar sólidos y boquilla de salida que permita colocar válvula antirretorno sin romper el precinto del contador.





**AYUNTAMIENTO  
DE  
RODEZNO  
(La Rioja)**

Plaza de la Constitución,1  
Telef. (941) 33.80.10  
26222 RODEZNO (La Rioja)  
C.I.F - P-2612700-A

9. En el exterior deberá ir gravado, fácilmente legible, la marca, calibre y número de serie para su identificación y seguimiento y este último, sobre todo, de forma que sea indeleble y no desaparezca con los roces normales en su manipulación y almacenamiento.

10. En el cuerpo, cabeza y racores llevará los taladros necesarios u otro sistema diferente para precintarse la instalación, que impida después de la correcta instalación su manipulación, los racores serán de rosca gas para unir a la instalación de fontanería, provistos de las juntas correspondientes que deberán tener el espesor necesario de forma que se pueda desmontar el contador sin forzar la instalación. El adjudicatario deberá de colocar en todos los contadores instalados u precinto que impida la manipulación.

11.- Los contadores estarán pre-equipados con los elementos necesarios para que sea posible integrarlos en sistemas de tele-lectura o lectura remota.

12.- Los trabajos de sustitución del contador incluyen la coordinación con el consumidor – cliente – abonado del contador para acceso al punto de sustitución del contador, el desmontaje de contador existente y la colocación del nuevo contador, del mismo diámetro al existente. Los contadores que sean retirados en el proceso de instalación de los nuevos quedarán en poder del adjudicatario.,

13.- Los trabajos de albañilería necesarios para la sustitución del contador serán realizados por el Ayuntamiento, debiendo avisar con una semana de antelación al periodo de sustitución o colocación del nuevo contador, señalando en un plano su situación y estado actual, así como trabajos de albañilería a realizar.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
RODEZNO  
(La Rioja)**

Plaza de la Constitución,1  
Telef. (941) 33.80.10  
26222 RODEZNO (La Rioja)  
C.I.F - P-2612700-A

## ANEXO II

### **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SISTEMA DE RADIO LECTURA A IMPLANTAR EN EL PARQUE DE CONTADORES:**

El sistema de radiofrecuencia que incorporen los contadores deberá permitir la captación de los datos desde un Terminal Portátil accediendo a las inmediateces del contador. Será una tecnología inalámbrica de uso libre, trabajando en banda de libre de frecuencia 868 mhz tipo “ Abering” o equivalente.

Los módulos de radio captarán el valor de lectura del contador garantizando la detección del caudal inverso

Una vez instalado en la propia esfera del contador, en los contadores de (13 a 20 mm) el conjunto de contador y radio compartirán un único elemento inseparable, inviolable y totalmente estanco. Estarán integrados sobre los contadores de manea robusta, sin cables. No obstante, se deberá garantizar que en caso de avería del contador sea posible reutilizar el módulo de lectura. La información será trasmitida de manera Bi-direccional, siendo posible su cambio de régimen desde el software de gestión.

El contador deberá garantizar que el valor de consumo emitido por el módulo de radio y el valor de consumo indicado en el contador, sea el mismo en todo momento.

Este conjunto de contador y módulo de radio, deberá estar protegido totalmente contra injerencias de agua externa, polvo y golpes (IP68 , IK07).

La transmisión de la información será uni/bi-direccional. Serán re-configurables y re-utilizables en caso de cambio de contador.

Estará dotados de alimentación por batería con una autonomía de, al menos, 10 años con un ritmo de lectura semanal.

Así mismo deberá contemplar la posibilidad de ir incorporando más contadores al sistema de forma paulatina, de manera tal que un contador que se lea sólo mediante TPL, en el futuro pueda ser leído también, desde la oficina de gestión de abonados mediante una Red Fija.

Para ello, el sistema que se oferta deberá permitir futuros desarrollos para establecer dicha red Fija de Gestión de contadores. Se valorará, por tanto, la disponibilidad de entregar toda la información necesaria así como las herramientas informáticas para facilitar futuros desarrollos propios.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
RODEZNO  
(La Rioja)**

Plaza de la Constitución,1  
Telef. (941) 33.80.10  
26222 RODEZNO (La Rioja)  
C.I.F - P-2612700-A

El modulo de lectura radio tiene las siguientes características:

- Potencia de Emisión: 10mv - 25 mv @ 868 Mhz
- Consumo:
  - stand-by 3uA
  - recepción 20mA
  - emisión, 76 mA
- Wake up Radio, 1 mseg cada 2 sec. (configurable)
- No hay ventanas Horarias, Disponibilidad Continua (24x7x365)
- Comunicación uni / bidireccional
- Filtros antirebotes por filtros Hardware + filtros Software.
- Redundancia de Hardware para la detección de pulso
- Reloj en tiempo real
- 24x7 lecturas almacenadas
- Vida de la Bateria mas de 10 años, 2 baterías de 2.4 AH
- Comunicaciones protegidas con algoritmos de corrección de errores
- Watchdog habilitado.
- Modulación GFSK y 16-bit CRC
- Reconfiguración remota de Firmware
- Abierto a cualquier contador preequipado.
- Monitorización de consumo (Cálculos de Qmin, Qmax)
- Herramientas de ayuda para el estudio de cobertura
- Herramientas de instalación de autodetección de unidades
- Medidas de rango de cobertura para detectar zonas oscuras
- Medidor puede basarse en pantallas o displays LCDS
- Rango de temperatura: -20º/ 80º
- Humedad 95%
- Carcasa IP65



El sistema proporcionará la lectura de consumo real y proporcionará los siguientes datos:

- Notificación de posible fuga, el contador registra consumo permanente.
- Notificación de retorno de agua: avisa y calcula el volumen retrocedido para su control por parte del gestor.
- Notifica en todas las consultas el nivel de batería de las unidades lectoras y equipos repetidores.
- Notificación de tampering por unidad lectora desmontada del contador.
- Notificación de fraude mecánico, si se intenta manipular el contador.
- Notificación de contadores funcionando a caudales mínimos o máximos, para su regularización por parte del gestor.

Todos los elementos que componen el sistema deberán tener autonomía propia, sin necesidad de ser alimentados externamente, de mínimo 10 años.

Se procederá a cuatro (4) lecturas anuales, coincidiendo estas con la primera semana del trimestre, y entregándose las lecturas al Ayuntamiento dentro de los 10 primeros días de los meses de enero, abril, julio y octubre.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
RODEZNO  
(La Rioja)**

Plaza de la Constitución,1  
Telef. (941) 33.80.10  
26222 RODEZNO (La Rioja)  
C.I.F - P-2612700-A

**ANEXOIII**

**MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN**

Don ....., con DNI núm. ...., en  
nombre propio (o en representación de la empresa.....  
....., con domicilio en ..... y CIF  
núm. ....

<b>DATOS DE CONTACTO</b>
Nombre persona de contacto:
Teléfono:
Fax:
Dirección de correo:
e-mail:

MANIFIESTA, que estando enterado del expediente de contratación y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto, del arrendamiento para la realización del contrato mixto de suministro de contadores vía radio y servicio de mantenimiento y lectura de contadores vía radio y emisión de recibos del consumo de agua de los contadores municipales

ADJUNTA los documentos acreditativos de la capacidad para contratar, así como la acreditación de los requisitos de solvencia determinados para la selección de las solicitudes de participación, incluyendo una relación detallada de los documentos que se acompañan, todo ello de acuerdo con lo dispuesto el en Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SOLICITA ser admitido a la licitación e invitado a presentar una oferta.

(lugar, fecha y firma)